



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAGRADA FAMILIA POTRERILLO**

Resolución No. 0108 de 27 de enero de 2020 Bachiller Técnico Ambiental Educación Regular
Resolución N. 1172 de agosto 14 de 2012 para la jornada nocturna por ciclos.
NIT. 815.001.980-4 DANE: 276520002419
Dirección: Av. 4ª N. 5 – 51 Corregimiento de Potrerillo (Palmira)



**ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN
(RESOLUCIÓN 522 (MARZO 1 DE 2022) POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA GUÍA PARA LA
CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE
CARÁCTER OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 6891 DE
2018 Y 2634 DE 2019, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES)**

Lic. NEIZA ALEXANDRA ROSALES ABADIA identificado con la cédula de ciudadanía No. 66.767.071 de Palmira, quien en su calidad de Rectora de la Institución Educativa Sagrada Familia Potrerillo, debidamente facultada y avalada por el Consejo Directivo para la suscripción de Contratos según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario 4791 de diciembre de 2008 y de conformidad con la Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones, obrara en representación de la institución, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, en cumplimiento a lo establecido en Decreto 4791 de 2008 y con base en el estudio previo, suscrito por la rectoría, procede a expedir el presente acto administrativo de justificación de la contratación directa con la empresa **FIRMA CALIDADSG S.A.S BIC.**, el cual contiene:

1.- Señalamiento de la causal que se invoca:

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira, teniendo en cuenta que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución educativa se encuentra el velar, organizar y proteger los recursos de la institución administrar los bienes de su propiedad y velar por el estado de los bienes; actualmente la información que existe respecto a los inventarios de bienes muebles, enseres, y equipo de enseñanza de la institución se encuentra en un programa de inventario el cual requiere de la renovación de la licencia de software para continuar con la base de datos, asimismo garantizar un adecuado control de los activos y se encuentre actualizada para reflejar la realidad de la institución educativa.

2.- Objeto a contratar:

"SERVICIO DE RENOVACION LICENCIA DE USO DE SOFTWARE INVENTARIOS 2025-2026"

3. Presupuesto para la contratación:

El valor del contrato, es por la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$880.000).**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAGRADA FAMILIA POTRERILLO**

Resolución No. 0108 de 27 de enero de 2020 Bachiller Técnico Ambiental Educación Regular
Resolución N. 1172 de agosto 14 de 2012 para la jornada nocturna por ciclos.
NIT. 815.001.980-4 DANE: 276520002419
Dirección: Av. 4º N. 5 – 51 Corregimiento de Potrerillo (Palmira)



4.- Lugar de consulta de estudios previos:

Los estudios y documentos previos del presente contrato podrán ser consultados en la dependencia de la tesorería ubicada en la Av 4 No. 5-51 Potrerillo y la página <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

Dado en Palmira Valle a los 04 días del mes de abril de 2025

Atentamente,

Lic. NEIZA ALEXANDRA ROSALES ABADIA
Rectora